



CONSEJO INTERNACIONAL DE LAS MADERAS TROPICALES

Distr.
GENERAL

ITTC(XLIX)/17
30 de noviembre de 2013

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMO NOVENO PERÍODO DE SESIONES
Del 25 al 30 de noviembre de 2013
Libreville, Gabón

DECISIÓN 3(XLIX)

ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 14 DEL CIMT DE 2006

El Consejo Internacional de las Maderas Tropicales,

Recordando el Artículo 14 del CIMT de 2006;

Tomando nota de que el puesto del Director Ejecutivo de la OIMT se encontrará vacante a partir del 6 de noviembre de 2015;

Decide:

1. Solicitar al Director Ejecutivo que tome medidas para publicar el anuncio del puesto vacante utilizando el texto del anexo de esta decisión, en el boletín *Actualidad Forestal Tropical* de la OIMT, en los sitios web de la OIMT y la Asociación de Colaboración en materia de Bosques (ACB) y por intermedio de los gobiernos nacionales y las organizaciones internacionales pertinentes, en particular, las Naciones Unidas. El anuncio deberá publicarse antes del 30 de diciembre de 2013;
2. Solicitar al Director Ejecutivo que informe a los postulantes que deberán presentar sus solicitudes a la Secretaría antes de las 17.00 horas (hora de Japón) del 30 de abril de 2014. La Secretaría posteriormente informará a los contactos oficiales del país donde tenga ciudadanía cada postulante y solicitará al contacto oficial pertinente que en caso de tener alguna objeción con respecto a la mayor consideración del postulante, la presente al Director Ejecutivo dentro de un plazo de cuatro semanas;
3. Formar un comité de selección, integrado por 6 miembros productores y 6 miembros consumidores, con el fin de examinar las solicitudes y verificar la información presentada en las mismas, y acordar una lista indicativa de un máximo de seis candidatos preseleccionados. El comité de selección se reunirá en Yokohama y finalizará sus tareas antes del 30 de junio de 2014 y distribuirá su informe a los miembros antes del 7 de julio de 2014. Los grupos de productores y consumidores deberán indicar sus respectivos nombramientos para el comité de selección antes del 28 de febrero de 2014 y en la designación de sus representantes deberán tener en cuenta la necesidad de mantener un equilibrio entre géneros y regiones geográficas;
4. Solicitar al Director Ejecutivo que invite a todos los candidatos preseleccionados al quincuagésimo período de sesiones del Consejo para hacer una presentación y participar en consultas oficiosas con los miembros del Consejo;
5. Solicitar al Consejo que delibere sobre la lista indicativa de candidatos preseleccionados preparada por el comité de selección y elija al Director Ejecutivo en su quincuagésimo período de sesiones;

6. Autorizar al Director Ejecutivo a transferir un monto máximo de US\$ 100.000 de la Cuenta de Capital de Trabajo a la Cuenta Administrativa con el fin de sufragar de la forma más eficiente y económica posible los costos del anuncio del puesto de Director Ejecutivo, las actividades del comité de selección y los gastos de viaje de los candidatos preseleccionados invitados a hacer su presentación ante el Consejo.

ANEXO DE LA DECISIÓN 3(XLIX)

VACANTE PARA EL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DE LA OIMT

La Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT), una organización de productos básicos con sede en Yokohama, Japón, está llevando a cabo el proceso de designación de un nuevo Director Ejecutivo. La misión de la OIMT es promover la expansión y diversificación del comercio internacional de maderas tropicales de bosques ordenados de forma sostenible y aprovechados legalmente y promover la ordenación sostenible de los bosques productores de maderas tropicales.

El Director Ejecutivo es el jefe administrativo de la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y es responsable ante el Consejo Internacional de las Maderas Tropicales por la administración y aplicación del Convenio Internacional de las Maderas Tropicales de 2006 de conformidad con las decisiones del Consejo.

La OIMT alienta explícitamente la presentación de solicitudes por parte de mujeres calificadas.

Los postulantes deberán ser ciudadanos de un país miembro de la OIMT y reunir los siguientes requisitos:

1. Competencia profesional

- (i) Profesionalismo: Competencia profesional y dominio del tema; aplicado(a) y eficiente en el cumplimiento de compromisos y fechas de entrega y en el logro de resultados.
- (ii) Responsabilidad: Capacidad para operar en cumplimiento de las normas y reglamentos de la Organización y producir resultados dentro de los plazos, costos y niveles de calidad estipulados.
- (iii) Comunicación: Capacidad para comunicarse eficazmente en forma oral y/o escrita; escuchar las opiniones de otros, interpretar correctamente sus mensajes y responder adecuadamente a ellos. Capacidad de apertura en el intercambio de información y en el proceso de mantener informada a la gente.
- (iv) Red de enlace: Capacidad para crear y mantener una red de contactos externos y coaliciones con otras organizaciones pertinentes de modo tal que permita a la OIMT desempeñar un papel de liderazgo en el plano internacional en los asuntos relacionados con su mandato.
- (v) Liderazgo: Experiencia en el desarrollo proactivo de metas y estrategias para lograr los objetivos de la Organización.
- (vi) Visión e innovación: Facilidad para crear un entorno que fomente la innovación e ideas innovadoras. Capacidad para estimular a otros a traducir la visión en resultados.
- (vii) Aptitudes gerenciales: Capacidad para delegar adecuadamente responsabilidades, obligaciones de rendición de cuentas y autoridad en la toma de decisiones; asegurar que cada miembro del personal entienda claramente las funciones, responsabilidades y relaciones jerárquicas; y controlar el progreso realizado en cada hito alcanzado.
- (viii) Ética profesional: Comprometido(a) con la observancia de los más altos principios de ética profesional en el cumplimiento de su misión y en la consecución de los objetivos de la OIMT.
- (ix) Equidad entre géneros: Comprometido(a) con el fomento de la igualdad de oportunidades.
- (x) Aptitudes diplomáticas y capacidad de negociación, en particular, experiencia de trabajo con representantes de alto rango del sector gubernamental y la industria.

2. Experiencia profesional

- (i) Experiencia en administración: Probada trayectoria y un mínimo de quince (15) años de experiencia en la administración de programas, personal y finanzas, en relación con temas relativos a la actividad forestal, el comercio, el medio ambiente u otro ámbito equivalente, con comprobada experiencia en la planificación estratégica;
- (ii) Experiencia específica: La experiencia comprobada en el ámbito del manejo forestal sostenible y el comercio de maderas se considerará una clara ventaja;

- (iii) Experiencia internacional: Experiencia laboral previa a nivel internacional y experiencia de trabajo con organizaciones internacionales; y
- (iv) Experiencia en el desarrollo de alianzas y la recaudación de fondos: Comprobada experiencia en la creación de alianzas/redes y el fomento de iniciativas con otras organizaciones aliadas. La experiencia comprobada en la movilización de recursos financieros se considerará una clara ventaja.

3. Educación

Maestría o doctorado en ciencias forestales, gestión y conservación de recursos naturales, economía, administración de empresas, u otra disciplina pertinente.

4. Idiomas

Comprobado dominio oral y escrito de uno de los idiomas oficiales de la OIMT (inglés, español y francés) y preferentemente conocimiento práctico en los otros dos idiomas oficiales de la Organización. El buen dominio del inglés se considerará una clara ventaja.

Sueldo y emolumentos

El sueldo del Director Ejecutivo es equivalente al nivel de Secretario General Adjunto (SGA) en la escala de las Naciones Unidas, incluidos los beneficios correspondientes, tales como gastos de mudanza, viajes al país de origen cada 24 meses, subvenciones de educación para hijos a cargo, subsidios de alquiler, etc.

Conflicto de intereses

Los candidatos no deberán tener intereses financieros en la industria o el comercio de maderas u otras actividades afines.

Solicitudes

Las solicitudes se deben presentar por escrito con una carta adjunta que explique cómo cumple el postulante con los requisitos del cargo, un formulario completo de información personal de las Naciones Unidas (P.11), un currículum vitae, todo otro material complementario relacionado con la solicitud y una foto reciente del postulante. Toda esta documentación deberá hacerse llegar a la Secretaría de la OIMT antes del 30 de abril de 2014 por vía electrónica, por correo o por fax según se indica a continuación:

Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)
International Organizations Center, 5th Floor
Pacífico-Yokohama, 1-1-1, Minato-mirai
Nishi-ku, Yokohama, Japan 220-0012

Tel.: (81-45) 223-1110

Fax: (81-45) 223-1111

Correo electrónico: itto@itto.int

* * *